



Acreditación de profesionales para la regulación de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de enfermeros (Prescripción Enfermera)

El pasado 15 de diciembre salió publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la acreditación de las enfermeras y enfermeros, para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano. Este procedimiento se aplica al personal de enfermería que presta servicios en los centros y servicios sanitarios, públicos y privados, en el ámbito geográfico de Castilla-La Mancha.

Los requisitos que deben cumplir las enfermeras y enfermeros para obtener la acreditación son los siguientes:

1. En el caso de **enfermeras y enfermeros generales** se deben cumplir uno de los siguientes requisitos:
 - a. Estar en posesión del título de Graduado o Diplomado en enfermería o equivalente.
 - b. Acreditación de una experiencia mínima de un año trabajado como Enfermera/o o superación del curso de adaptación adecuado ofrecido por la Administración sanitaria de manera gratuita en caso de no disponer de dicha experiencia de un año trabajado.

2. En caso de **Enfermeras y enfermeros especialistas** deben acreditar:
 - a. Estar en posesión del título de Graduado o Diplomado en enfermería o equivalente.
 - b. Estar en posesión del título de enfermera especialista (a que se refiere el artículo 2.1 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería)
 - c. Acreditación de una experiencia mínima de un año trabajado como Enfermera/o especialista o superación del curso de adaptación adecuado ofrecido por la Administración sanitaria de manera gratuita en caso de no disponer de dicha experiencia de un año trabajado.

Esta acreditación está enfocada en tres ramas distintas para su obtención:

1. **Trabajadores del SESCAM con más de un año ejercido** en la profesión de enfermería serán acreditados directamente por el Servicio de Salud (Cuando se conozca las tramitaciones necesarias se comunicará en la web).

2. **Trabajadores que No están trabajando en el SESCAM con MÁS DE UN AÑO ejercido en la profesión** deberán solicitar la acreditación a través de la [página de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha](#) presentando para ello la siguiente documentación:
 - a. En el caso de trabajo por cuenta ajena, certificación acreditativa del período de experiencia profesional mínima de un año expedida por la empresa o institución empleadora.
 - b. En caso de que la experiencia mínima de un año resulte de la prestación de servicios en dos o más centros, certificaciones acreditativas del periodo de experiencia profesional adquirida en cada uno de ellos.
 - c. En el caso de trabajo por cuenta propia, certificado de vida laboral acreditativo del periodo de experiencia profesional.
 - d. [Formulario de acreditación facilitado en la página de la Junta](#)

3. **Trabajadores con MENOS DE UN AÑO de ejercicio de la profesión** deberán acreditar a través de la [página de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha](#) presentando para ello la siguiente documentación:
 - a. Superación de un curso de adaptación adecuado ofrecido por la Administración sanitaria de manera gratuita si la experiencia profesional es menor de 1 año.
 - b. Formulario de acreditación facilitado en la página de la Junta

Para tramitar las opciones 2 y 3 es necesario realizarlo mediante el sistema de presentación telemático de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para lo cual debe disponer de sistema Cl@ve, DNI Electrónico o Certificado Digital.

En caso de estar interesado en que le ayudemos a realizar este trámite deberá pedir cita previa en el Colegio y traer toda la documentación necesaria, así como el DNI Electrónico actualizado y con claves de uso para su correcto funcionamiento durante la solicitud.

Documentación para aportar en caso de realizarlo con el Colegio:

- DNI Electrónico Actualizado
- Título de Enfermería y en caso de ser necesario de Especialidad de Enfermería
- Certificado de Empresa donde acredite más de un año de experiencia (en caso de no cumplir este requisito revisar documentación previamente descrita)

Teléfono Cita Previa en el Colegio: 949 22 14 17